COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), de acuerdo con el esquema de reactivación responsable analizado la mesa multisectorial con aplicación estricta de protocolos de bioseguridad previamente autorizados, a la opinión pública comunica:

1. Que, se determinó extender el **Toque de Queda Absoluto en todo el territorio hondureño, desde el domingo 25 de octubre a las 11:00 pm hasta el domingo 01 de noviembre a las 11:00 pm**; autorizando al sistema comercial y económico la atención a la población, de esta manera se continua en Fase 2 del Proceso de Apertura Gradual y Responsable, según calendario de circulación nacional, la población se movilizará por el último dígito de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros) en un horario de 05:00 am a 10:00 pm, conforme a 2 dígitos su circulación.

CALENDARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)
	Desde	Hasta	
Lunes 26/ octubre	5:00 AM	10:00 PM	0 y 1
Martes 27/octubre	5:00 AM	10:00 PM	2 y 3
Miércoles 28/octubre	5:00 AM	10:00 PM	4 y 5
Jueves 29/octubre	5:00 AM	10:00 PM	6 y 7
Viernes 30/octubre	5:00 AM	10:00 PM	8 y 9
Sábado 31/octubre	5:00 AM	10:00 PM	0 y 1
Domingo 1/noviembre	5:00 AM	10:00 PM	2 y 3

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):

- **Todos los comercios autorizados a nivel nacional 07:00 a.m. a 09:00 a.m.**
- **Sistema bancario 09:00 a.m. a 10:00 a.m.**

Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día

Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los sectores autorizados

Mascarillas
Gel
Distanciamiento
Toma de temperatura

policianacional.gob.hn PoliciaNacionaldeHonduras @PoliciaHonduras PoliciaNacionaldeHonduras Policía Nacional de Honduras

2. Las empresas de seguridad que prestan servicios en los comercios, empresas comerciales y comercios autorizados para abrir en esta fase 2, son responsables por la verificación de las personas que ingresan con el dígito autorizado, el incumplimiento de este estará sujeto a cierres temporales o totales de los comercios y a multas a la empresa de seguridad como comercios; para ello Sinager a nivel nacional hará supervisiones de cumplimiento.

COMUNICADO DE PRENSA

3. Reafirmamos que a nivel nacional con base en el PCM 106-2020, **LA EXCEPCIÓN** a esta medida aplica a las instituciones allí detalladas, al igual que al personal que conforman SINAGER entre ellos salud, alcaldías municipales, transporte de carga, combustible, productos agrícolas, alimentos perecederos, transporte de hospitales públicos y privados, productos médicos, transporte de seguridad y emergencia, servicios y distribuidores de agua (SANAA), tren de aseo, transporte de autobuses contratado, sector construcción así mismo Secretarías de Estado y Direcciones Autorizadas, así mismo a nivel nacional el sector construcción con su respectivo salvoconducto.

4. Los únicos salvoconductos autorizados son los digitales, emitidos a través de la plataforma oficial www.serviciospoliciales.gob.hn, por lo que no se permitirá circulación con otro tipo de documento.

La Policía Nacional de Honduras reitera su compromiso y disposición de servicio a la sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares.

El Ocotal FM. 25 de octubre de 2020

¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!